



P.L 3011/2022-CR

LEY QUE ESTABLECE LA

VIGENCIA DEL

PASAPORTE

ELECTRÓNICO POR

10 AÑOS

PROBLEMÁTICA

- Los usuarios tienen que renovar cada 05 años sus pasaportes electrónicos ordinarios.
- La crisis que vive el país en la emisión del pasaporte agudiza aún más la situación.



PROBLEMÁTICA



Hay personas que hicieron cola por más de cinco horas afuera de Migraciones. |

Fuente: RPP

VIGENCIA DE PASAPORTES EN EL MUNDO



ID	PAIS	VIGENCIA (años)
01	Brasil	10
02	Argentina	10
03	Chile ⁴	10
04	Uruguay	10
05	Colombia	10
06	Estados Unidos	10
07	México	10
08	Canadá	10
09	España	10
10	Francia	10
11	Italia	10
12	Alemania	10
13	Japón	10
14	China	10
15	India	10
16	Venezuela	5
17	Singapur	5
18	Perú	5

⁴. <https://elcomercio.pe/lima/gobierno-empieza-emitir-pasaporte-electronico-276011-noticia/?ref=ecr>

⁵. Biblioteca Nacional de Chile

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1141253&f=2020-02-01>

OBJETO DEL PL

El Proyecto de Ley busca ampliar la vigencia del pasaporte electrónico ordinario a diez (10) años, en favor de los usuarios y consumidores.

COSTO - BENEFICIO

La Superintendencia Nacional de Migraciones no tendrá un impacto económico negativo, debido a que dicha tramitación, **no se considera como una fuente de recaudación de ingresos**, al tratarse de un servicio público sin fines de lucro que el Estado asume.



BENEFICIOS

Un **beneficio adicional** será que los usuarios no tengan que hacer largas colas para tramitar su pasaporte electrónico ordinario, dado que el plazo de caducidad se extenderá de cinco (05) a diez (10) años y la entidad responsable tendrá el tiempo necesario para gestionar la adquisición de los mismos.



BENEFICIOS

Este proyecto de ley soluciona y garantiza que los usuarios y consumidores no tengan que estar renovando cada cinco (05) años sus pasaportes electrónicos ordinarios, con lo cual, permite que el Estado haga más eficiente su proceso de selección y adquisición.

